

ACTA NUMERO DOCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día trece de julio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido de Ing. Miguel Amed Orellana jefe de la Unidad de Proyectos, la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** para la aprobación de parte del Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación de la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de TRECE MIL DOLARES [\$13,000.00]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando [I] que ya se aprobó la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** [II] es necesario nombrar el administrador y supervisor del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** nombrar como administrador a [REDACTED] y como supervisor a **HÉCTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA**, ambos del proyecto social de nombre **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando [I] Que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** [II] Que ya se nombró administrador y supervisor



del proyecto de nombre **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **[II]** las firmas refrendarias serán a la Licenciada: [REDACTED] "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **[III]** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] jefe de la Unidad de Proyectos, la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** para la aprobación de parte del Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación de la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de DOCE MIL DOLARES [\$12,000.00]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando **[I]** que ya se aprobó la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE AGUILARES, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, **[II]** es necesario nombrar el administrador y supervisor del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** nombrar como administrador a ERNESTO ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y como supervisor a HÉCTOR YOVANY NAVARRETE AMAYA, ambos del proyecto social de nombre **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, **[II]** Que ya se nombró Administrador y supervisor del proyecto de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

trabaja en la apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [III] las firmas refrendarias serán a la Licenciada: [REDACTED] Murillo "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] jefe de la Unidad de Proyectos, la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** para la aprobación de parte del Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación de la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de VEINTE MIL DOLARES [\$20,000.00]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal considerando [II] que ya se aprobó la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, [II] es necesario nombrar el administrador y supervisor del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** nombrar como administrador a [REDACTED] HERRERA y como supervisor a Elmer Omar Mixco Mancia, ambos del proyecto social de nombre **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando [II] Que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, [III] Que ya se nombró Administrador y supervisor del proyecto de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los





ALCALDIA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán a la [REDACTED] Murillo "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] jefe de la Unidad de Proyectos, la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** para la aprobación de parte del Concejo Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Aprobación de la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando [I] que ya se aprobó la carpeta técnica del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, [II] es necesario nombrar el administrador y supervisor del proyecto social de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: nombrar como administrador a [REDACTED] y como supervisor a José Samuel Landaverde Franco, ambos del proyecto social de nombre **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal considerando [I] Que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, [II] Que ya se nombró Administrador y supervisor del proyecto de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente



Alcaldía de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALGALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

en Banco Hipotecario de nombre **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [III] las firmas refrendarias serán a la Licenciada: [REDACTED] "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancia Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido factura con NIC 2354061 de la empresa CAESS por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$266.50] en concepto de suministro de energía eléctrica. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura con NIC 2354061 de la empresa CAESS por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$266.50] en concepto de suministro de energía eléctrica, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$266.50] y gire el cheque a nombre CAESS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 19741965 de la empresa DELSUR, por el monto de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$114.26] en concepto de servicio de agua potable. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 19741965 de la empresa DELSUR, por el monto de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$114.26], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CATORCE DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$114.26] y gire el cheque a favor de la empresa DELSUR. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la compra de 4 llantas 11R 22.50 Radial, marca firestone, precio unitario de [\$720.00] monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,880.00] menos la retención del 1% se requieren para el camión de volteo, ya que las que tiene actualmente están en mal estado. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 4 llantas marca firestone a R. NUÑEZ S.A DE C.V. por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,880.00] menos la retención del 1%, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,880.00] menos la retención del 1%, y gire el cheque a nombre de R. NUÑEZ S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.**



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 3 baterías de 12 voltios y 100 amperios por el precio unitario de [\$147.91] total CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y TRES CENTAVOS [\$443.73] menos el 1% de retención que se requiere para el camión de volteo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 3 baterías de 12 voltios y 100 amperios a LA CASA DE LAS BATERIAS S.A DE C.V. por el total CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y TRES CENTAVOS [\$443.73] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común por el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y TRES CENTAVOS [\$443.73] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de LA CASA DE LAS BATERIAS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha recibido cotización de un filtro de agua por el monto de [\$10.89] ya que se requiere para el camión de volteo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un filtro de agua a TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. por el monto de DIEZ DOLARES PUNTO OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS [\$10.89], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DIEZ DOLARES PUNTO OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS [\$10.89] y gire el cheque a nombre de TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 1 Bomba Central Clutch [\$45.13], 1 Bomba Auxiliar de Clutch [\$21.78], 1 Bomba Lateral Frenos [\$14.15], 1 Bomba lateral Frenos [\$12.90], 2 Caliper KIT [\$23.35], 1 empaque manifold [\$9.10], 2 empaque tubo escape [\$3.14] haciendo el monto total de CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$152.90] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos para los diferentes vehículos de la municipalidad a SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$152.90] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$152.90] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 4 manguera de retorno de diésel para la retro excavadora por el monto de CINCUENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$50.85]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 4 manguera de retorno de diésel para la retro excavadora a COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. por el monto de CINCUENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$50.85], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CINCUENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTAVOS [\$50.85] y



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

gire el cheque a nombre de COMPANHIA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00433 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES PUNTO VEINTIUNO [\$2,417.21] menos descuentos de ley, liquido a recibir es de [\$2,395.82] correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 00433 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES PUNTO VEINTIUNO [\$2,417.21] menos descuentos de ley, liquido a recibir es de [\$2,395.82], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES PUNTO VEINTIUNO [\$2,417.21] menos descuentos de ley, liquido a recibir es de [\$2,395.82] y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal ha recibido del Ing. Miguel Amed Orellana Jefa de la Unidad de Proyectos, presenta la Carpeta Técnica del proyecto de nombre: COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del proyecto de nombre: COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS, por el monto total de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS [\$37,222.88], el cual se divide de la siguiente manera: [a] MANO DE OBRA: por el monto de [\$500.00]. [b] MATERIALES: por el monto de [\$36,002.82], [c] IMPREVISTO: por el monto de [\$720.06] total [\$37,222.88]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal ha recibido cotización de reparación de 8 terminales y 3 Brazo de pick up [\$145.00], Reparación de pieza para maquinaria cartepilla por el monto de [\$75.00], haciendo el monto total de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES [\$220.00] MENOS EL 1% DE RETENCION. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a JOSE ALVARO FUNES PINTO por el monto de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES [\$220.00] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES [\$220.00] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco correspondiente el traslado de fondo de la siguiente manera: [a] el monto de CINCUENTA Y SIES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES PUNTO NUEVE CENTAVOS [\$56,356.09] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO



Alcaldia de El Paisnal





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Municipal cancelar la obligaciones de la deuda de Becas y del tiempo de los empleados que se les otorgo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[I] EDWIN RENE GALVEZ:** Solicita la compra de material de limpieza 10 bolsas grandes de detergentes y 12 fardos de legía y la compra de 9 candados y 6 medidores. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[II] DAVID HERRERA;** solicita la compra de dos llantas 185/70R13 que se requiere para el microbús el cual transporta a los enfermos a los diferentes hospitales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" Autorizo a Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, "Primer Regidor Suplente", para que firme toda la documentación correspondiente al CBI del Paisnal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombra como Administradora a **HAYDEE MAGALI SOLORZANO DURAN** y como Supervisor a José Samuel Landaverde Franco ambos del proyecto de nombre: **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.



Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



Enna Elizabeth Ayala de Posada
Sindica Municipal



F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria


F.
Elmer Omar Mixco Mancía
Segundo Regidor Propietario





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

30 Años
1988-2018

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. 
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

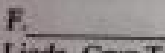
F. 
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. 
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F. 
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. 
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. 
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. 
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F. 
Lic. Edgardo Josué Ramírez García
Secretario Municipal

